



San Jacinto, 05 DE ABRIL del 2021

RESOLUCION

N° 54/21

ACTA N° 04/21

VISTO: Asunto tratado en Sesión N° 1 del Concejo, sobre la donación para el Refugio Tres Sauces Animales en Apuro.

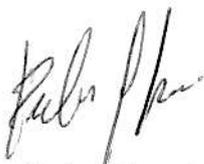
RESULTANDO: 1) que se solicita una colaboración económica para solventar gastos de alimentación para los animales, ya que son muchos.  
2) Que teniendo en cuenta que siempre se está colaborando con eventos.  
3) que de la solicitud surge que no se ha recibido otros apoyos económicos por parte de otros Municipios o Intendencia.

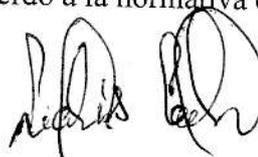
CONSIDERANDO: 1) que este Concejo Municipal considera que es importante para ellas poder colaborar y darles una donación.  
2) que lo solicitado es aceptable ya que el Concejo puede colaborar.  
3) que de acuerdo a lo establecido en los art. 132 y 159 del TOCAF, Orden. 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.  
4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ored. 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Adminst. Del Uruguay.

El Concejo Municipal

RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 20.000 por 10 meses, que van desde febrero a noviembre 2021.  
2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación de Refugio Tres Sauces Animales en Apuro, la Sra. Nelly Lima.  
CI: 4.881.358-4, Cta. Bria: 001431340-00001.  
3) el beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

  
**Javier García**  
Concejal

  
**Nicolás Cabrera**  
Concejal

  
**Cristian Ferraro**  
ALCALDE

